ADENDA No. 1
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MC-015-2024

El cuatro (4) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024), se expide la Adenda No. 1 a la INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-015-2024, mediante la cual se pretende seleccionar un Contratista PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 que Señala en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. "*Modificación de los Pliegos de Condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los Pliegos de Condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato".

La entidad estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

En el presente proceso es necesario realizar adenda para modificar varios puntos del aviso de invitación que tienen errores de digitación así:

1. Modificar el punto 7 del aviso de invitación el cual quedara así:

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado es de ocho (8) meses contados a partir de firma del acta de inicio.

2. Modificar el punto 12. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES del aviso de invitación, en el siguiente párrafo el cual quedara así:

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de prestación de servicios así:

CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE
Estampilla Hospital	VALOR ANTES DE IVA	1%
Estampilla Cultura	VALOR ANTES DE IVA	1%
Pro deporte	VALOR ANTES DE IVA	2.5% Exento si es de prestación de servicios con persona natural
Adulto Mayor (a partir de 3 SMMLV)	VALOR ANTES DE IVA	4%
ESTAMPILLA PARA LA Justicia Familiar	VALOR ANTES DE IVA	2% Excluido solo si es Contr. Prest. Serv. Inferior a 10 S.M.M.L.V.
Rete ICA	VALOR ANTES DE IVA	0.30%
Honorarios	VALOR ANTES DE IVA	10%v Para persona Jurídica
La retención de IVA aplica	$1 en adelante	15% APLICA SI GENERA IVA

Las demás disposiciones del Aviso de Invitación continúan vigentes.

Para Constancia se firma en el Municipio de Andalucía-Valle, el día cuatro (4) de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024)

FERNANDO GIRON VANDERHUCK
Alcalde Municipal

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.